



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE SAN ESTEBAN

ACUERDO del Pleno de fecha 7 de marzo de 2022, del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Miño de San Esteban.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Miño de San Esteban, 27 de abril de 2022.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

881

BOPSO-54-11052022